

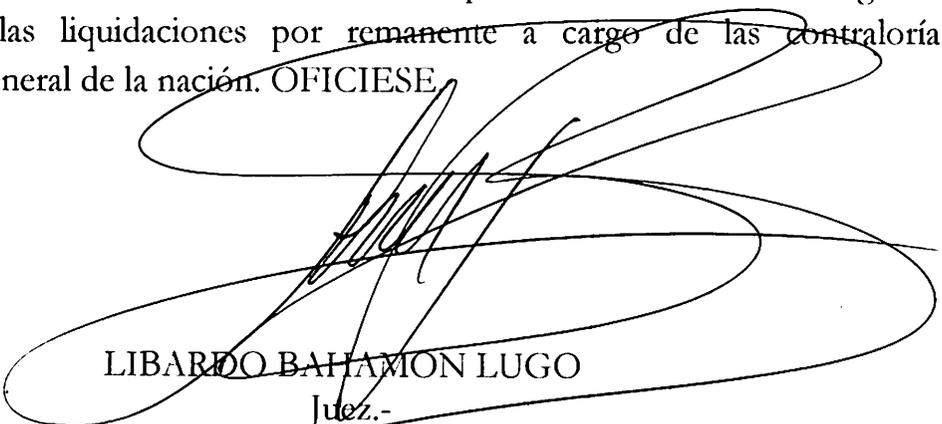
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA
Veintiséis de enero de dos mil veintiuno

RAD: 2013-00048

Allegado el presente asunto con pronunciamiento de segunda instancia por parte del Juzgado Civil del Circuito de Villeta-Cundinamarca, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

Secretaria proceda a remitir las comunicaciones pertinentes a efecto de lograr la actualización de las liquidaciones por remanente a cargo de las contralorías departamental y general de la nación. OFICIESE,

CÚMPLASE,



LIBARDO BAHAMON LUGO

Juez.-